



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 95/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Economía II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2014 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Economía II,



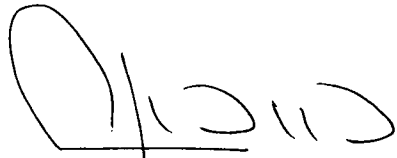
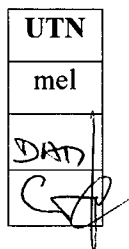
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



antes de aprobar su correlativa Matemática General, a la alumna María Eugenia ALONSO, Legajo N° 3869, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 882/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior